



MÁSTER OFICIAL EN LENGUAS Y LITERATURAS EN CONTRASTE: ESTUDIOS AVANZADOS

PROTOCOLO INTERSO SOBRE TFM

En virtud tanto de lo regulado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como en lo contemplado en la normativa propia de la Universidad de Huelva, el Trabajo Fin de Máster tiene carácter obligatorio, con un valor de 12 ECTS para este caso concreto y supone, para el alumno, la primera toma de contacto con las tareas de investigación en el área disciplinar y temática de su interés (excepción hecha del Trabajo Fin de Grado), y que le facultará, tras su superación para abordar, en caso oportuno, los Estudios de Doctorado.

El contenido se diseñará en función de las preferencias y proyección futura del alumno. Su realización se articulará a través de los siguientes puntos:

1. Acuerdo entre el tutor y el alumno para la elección Tema a desarrollar, teniéndose en cuenta para ello, además de preferencias e intereses del segundo y en la medida de lo posible, el trabajo abordado en el Practicum.
2. Registro del Trabajo Fin de Máster según Modelo contenido en la normativa ad hoc de la Universidad de Huelva, donde se incluye el proyecto concreto a desarrollar (Objetivos, Metodología, Bibliografía, etc).
3. Realización del trabajo conforme a las indicaciones tanto del tutor, como de la propia normativa de la Universidad, que recomienda una estructuración a partir de los siguientes puntos:

- I. Introducción y justificación
- II. Estado de la cuestión
- III. Objetivos
- IV. Materiales y Métodos
- V. Resultados y Conclusiones
- VI. Bibliografía
- VII. Anexos

4. Evaluación del mismo mediante defensa pública ante un tribunal, en las convocatorias habilitadas para ello en la normativa de la institución onubense.